

LICITACIÓN PÚBLICA OEI-LIC-1-17

“ELABORACION DE MODULOS DIDACTICOS CON ENFOQUE INDAGATORIO”

**SELECCIÓN BASADA EN
CALIDAD Y PRECIO**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA
LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA,
OEI.**

JULIO 2017

OEI-CHILE

LICITACIÓN PÚBLICA OEI-LIC-1-17

“ELABORACION DE MODULOS DIDACTICOS CON ENFOQUE INDAGATORIO”

El Ministerio de Educación y la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, ha suscrito un Convenio Específico de Colaboración para la ejecución del Proyecto “Para el Desarrollo de Módulos Didácticos que considere la experiencia internacional en el enfoque pedagógico en indagación científica”.

La OEI, en nombre y por cuenta del Ministerio de Educación, invita consultores y empresas consultoras a presentar ofertas para la consultoría “*Elaboración de Módulos Didácticos con Enfoque Indagatorio*”.

El Techo presupuestario (valor de referencia) de la presente licitación es de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$32.652.237)

Los Oferentes interesados, deberán ofertar de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en este documento.

Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los Oferentes son las que figuran en el presente documento. No se aceptarán propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados y de acuerdo a los documentos establecidos en éstas bases para ofertar.

La presentación de Ofertas en formato electrónico deberá hacerse llegar a la dirección de correo electrónico: procesos@oei.cl, a más tardar a **las 18:00 p.m. del 24 de julio de 2017.**

PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:	
• Publicación de las Bases	07 de julio de 2017
• Plazo para solicitar Aclaraciones a las Bases de Licitación	Hasta el 18 de julio de 2017 a las 18 horas.
• Plazo para la recepción de ofertas	Del 07 al 24 de julio de 2017 a las 18 horas.
• Fecha para la publicación en la página web y comunicación de la Adjudicación Provisional.	27 de julio de 2017
• Plazo para formular reclamaciones a la adjudicación provisional	Hasta el 31 de julio de 2017 a las 18 horas.
• Fecha para la publicación en la página web y comunicación de adjudicación definitiva:	02 de agosto de 2017.
• Fecha para la firma del contrato	Dentro del plazo máximo de diez días siguientes a la adjudicación definitiva
• Inicio de proyecto	Dentro del plazo máximo de diez días siguientes a la adjudicación definitiva

INDICE

CAPITULO I	5
INFORMACION GENERAL	5
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.....	5
1.1. Objeto General	5
1.2. Costo de elaboración de la Propuesta	5
1.3. Presentación de las Ofertas	5
1.4. Modificación y Retiro de Ofertas	5
1.5. Aclaración de Dudas	5
1.6. Lugar y Fecha para la presentación de ofertas	6
1.7. Enmiendas a los documentos solicitados	6
1.8. Forma de pago	6
1.9. Periodo de Contratación, Tiempo de entrega de los informes	7
1.10. Moneda y precios de las ofertas	7
1.11. Declaratoria Desierta	7
1.12. Período de Validez de las Ofertas	7
CAPITULO II.....	8
DOCUMENTOS DE LA OFERTA	8
2. DOCUMENTACION A PRESENTAR	8
2.1. Idioma de la oferta	8
2.2. Documentos que contiene la propuesta	8
2.3. Rechazo de Ofertas	8
CAPÍTULO III	9
ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	9
3.1. Techo Presupuestario	9
3.2. Presentación y Antecedentes	9
3.3. Objetivo General	10
3.4. Objetivos Específicos	10
CAPITULO IV.....	10
ACTIVIDADES.....	10
4.1. Diseño de Modulo	10
4.2. Elaboración de Modulo	10
4.3. Prueba de Modulo.	10
4.4. Rediseño del modulo	11

Capítulo V	11
INFORMES Y PLAZOS	11 y 12
CAPITULO VI.....	12
APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS	12
6 PROCEDIMIENTO PARA APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	12
6.1. Apertura de Ofertas	12
6.2 Revisión Preliminar	12
6.3 Evaluación de Ofertas	13
6.4 Criterio para la Evaluación de las ofertas	13
6.5 Como proceder en caso de empate.....	15
6.6 Periodo de Reclamación.....	15
Capítulo VII	16
ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	16
7. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	16
7.1 Adjudicación del contrato.....	16
7.2 Comunicación a proponentes	16
7.3 Contrato.....	17
7.4 Firma del Contrato.....	17
ANEXO I (Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión)	18

CAPITULO I INFORMACION GENERAL

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1.1. Objeto General

Propósito de la Licitación OEI : “*Elaboración de Módulos Didácticos con Enfoque Indagatorio*, el cual tiene como objetivo general elaborar módulos didácticos de apoyo a la implementación de la enseñanza de las ciencias por indagación considerando una propuesta pedagógica para la trayectoria educativa de los estudiantes para los niveles de educación parvularia, básica y media

1.2. Costo de elaboración de la Propuesta

Los oferentes deberán asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la Oferta, no siendo responsable por estos costos.

1.3. Forma y presentación de las Ofertas

El proponente preparará en digital tres archivos diferenciados según las instrucciones que se detallan en el numeral 2.2.

No se recibirán ofertas fuera del tiempo indicado.

Ninguna Oferta deberá contener frases o palabras interlineadas, borrones o tachones.

Las Ofertas de los proponentes deben ser enviadas a la dirección de correo electrónico procesos@oei.cl. Por ningún motivo se recibirán ofertas fuera de plazo.

La OEI podrá, a su discreción, ampliar el plazo establecido para recibo de propuestas.

1.4. Modificación y Retiro de Ofertas

El proponente puede retirar su oferta, con la condición de remitir una nota oficial dirigida a la OEI especificando el motivo antes de la fecha límite para la entrega de las ofertas.

No se podrá modificar las ofertas después de la fecha límite de entrega.

1.5. Aclaración de Dudas

Todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de las Bases de la Licitación Pública, o que encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán notificarlo por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico: procesos@oei.cl especificando en el asunto: Aclaraciones a las Bases de Licitación Pública OEI-LIC-1-17 Fecha límite de recepción: **18 de julio de 2017. (18:00 horas)**.

Las respuestas a las dudas formuladas por los ofertantes serán dadas a conocer a través de la publicación en la web de la OEI sin indicar el origen de las mismas.

No se admitirán solicitudes de aclaraciones por ningún otro medio.

Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las Bases de Licitación Pública y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

De acuerdo con la complejidad del objeto de la licitación, la OEI podrá citar a una reunión aclaratoria con la participación de los interesados en el proceso. Las conclusiones de la misma serán remitidas por escrito por la OEI a todos los participantes.

Preguntas formuladas a través de un mecanismo diferente no serán consideradas como válidas y por lo tanto la OEI no procederá a su respuesta.

1.6. Lugar y Fecha para la presentación de ofertas:

Las propuestas se recibirán por medio de correo electrónico a la dirección procesos@oei.cl a más tardar el día **24 de julio de 2017 hasta las 18horas.**

1.7. Enmiendas a los documentos solicitados.

En cualquier momento, antes de la fecha límite para la entrega de las propuestas, la OEI podrá realizar modificaciones a los mismos, los cuales serán publicados en la web de la OEI <http://oei.cl/Contrataciones/Expertos>, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas y serán obligatorias para ellos. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante.

De cada aclaración, enmienda o adenda emitida por la OEI la misma será publicada en la web de la OEI para conocimiento de todos los oferentes interesados.

Cuando las enmiendas sean sustanciales, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

1.8. Forma de pago

La OEI efectuará los pagos con prontitud, a partir de un plazo máximo de treinta días (30) de la fecha en que el ofertante haya presentado una factura y ésta haya sido aceptada a entera satisfacción, por el supervisor del contrato.

El monto total se pagará en 3 cuotas, conforme a lo siguiente:

- a) Primera cuota: correspondiente al 30% del monto aprobado, que se pagarán contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del primer informe señalado en el punto 5 de las presentes bases de licitación.
- b) Segunda cuota: correspondiente al 30% del monto aprobado, que se pagarán contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del segundo, tercer y cuarto informe técnico señalado en el punto 5 de las presentes bases de licitación.
- c) Tercera cuota y final: correspondiente al 40% del monto aprobado, que se pagarán contra entrega y aprobación de la Contraparte Técnica del quinto y sexto informe técnico señalado en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

La moneda en que se efectuarán los pagos al ofertante es en Pesos Chilenos.

1.9. Período de Contratación; Tiempo de entrega de los informes.

El periodo de duración del contrato se extiende aproximadamente desde el 01 de agosto del 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018.

El periodo de entrega de cada uno de los productos deberá ajustarse a los plazos señalados en el punto 5 de las presentes bases de licitación.

1.10. Moneda y precios de las ofertas

Todos los precios deberán ser cotizados en Pesos Chilenos.

Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

1.11. Declaratoria Desierta

La OEI podrá rechazar las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las Ofertas satisfaga el objeto de la licitación.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para la licitación.
- Cuando a juicio de la OEI y Ministerio de Educación, la adjudicación no sea conveniente.

1.12. Período de Validez de las Ofertas

Las propuestas tendrán una vigencia de **sesenta (60) días** a partir de la fecha de entrega indicada. Se rechazarán las propuestas que tengan vigencias por períodos menores.

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA OFERTA

2. DOCUMENTACION A PRESENTAR

2.1. Idioma de la oferta

La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con la OEI, deberán redactarse en idioma Castellano.

2.2. Documentos que contiene la propuesta

La propuesta de Oferta deberá constar de la siguiente información:

Archivo N°1

Documentos del Oferente

- Fotocopia del RUT del oferente y, de aquellos que integren el equipo, en el caso de que la consultoría vaya a ser realizada por más de una persona.
- Certificado de Vigencia de la Sociedad, si corresponde
- Declaración simple de que están al día en el cumplimiento de obligaciones tributarias y previsionales (si corresponde)
- Declaración responsable sobre los criterios de exclusión (anexo I).

Archivo N°2

Documentación técnica.

Propuesta Técnica: deberá incluir una descripción de las actividades a realizar considerando lo descrito en el punto 4

Archivo N°3

Oferta Económica:

Propuesta Económica considerando lo señalado en relación al techo presupuestario establecido en la licitación, distribuida por paquetes de trabajo, los proponentes deberán enviar presupuesto en formato a elección .

2.3. Rechazo de Ofertas

La OEI podrá rechazar las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando no presenten la totalidad de los documentos exigidos.
- b) Cuando no presenten la totalidad de los documentos que se consideren como esenciales y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- d) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en las bases de licitación.
- e) Cuando, a juicio de la OEI, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de las bases de la licitación.

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TECNICAS

“ELABORACION DE MODULOS DIDACTICOS CON ENFOQUE INDAGATORIO”

3.1. Techo Presupuestario

El precio de la presente licitación asciende a **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$32.652.237)**, cualquier oferta presentada por encima de este valor será automáticamente descalificada y por lo tanto no será tomada en cuenta.

3.2. Presentación y Antecedentes.

El Ministerio de Educación contempla, entre las iniciativas para el fortalecimiento de la educación pública la educación integral e innovación pedagógica, el apoyo formativo para los docentes, directivos y asistentes de la educación y la generación de nuevos espacios para la participación estudiantil. Considerando como prioridad el mejoramiento continuo de las escuelas, en un nuevo contexto político la División de Educación General del Ministerio de Educación proyecta a nivel nacional, entre otras iniciativas, el Programa Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC) para constituirse en un modelo de apoyo al mejoramiento de la educación pública a través de la implementación de diversas actividades de innovación pedagógica en los niveles de educación parvularia, básica y media.

La enseñanza de las ciencias por indagación es implementada por el Ministerio de Educación desde el año 2003 producto de una acción conjunta con la Academia Chilena de Ciencias y la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile quienes implementaron el Programa de Educación en Ciencias Basada en la Indagación (ECBI) en seis escuelas básica de la Región Metropolitana, logrando una positiva recepción en la comunidad educativa e impactando favorablemente la motivación de docentes y estudiantes de ciencia. Lo anterior, permitió extender al año 2009 la implementación de la estrategia didáctica indagatoria a 281 escuelas en todo el país. A su vez, hasta el año 2014 el Ministerio recibió apoyo de diferentes instituciones para la realización de material educativo con foco en indagación científica.

Desde el segundo semestre del año 2014 el Ministerio de Educación en colaboración con 13 universidades con experiencia en la implementación de la indagación como enfoque pedagógico, propusieron en forma conjunta las bases técnicas para la implementación del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC), que se organiza en torno a tres ejes sistémicos: desarrollo profesional docente, gestión curricular y evaluación y seguimiento. Desde entonces, el Programa ICEC promueve, gestiona y realiza trabajo colaborativo entre docentes de los distintos niveles educativos visualizando la trayectoria educativa del estudiante en su vida escolar, permitiendo proyectar la progresión de los aprendizajes de ciencias naturales propuestos en el currículum nacional.

A través del Programa ICEC, el Ministerio de Educación tiene como propósito para los siguientes años formar docentes autónomos que dominen la indagación científica como enfoque pedagógico y que posean un conocimiento actualizado del currículum de Ciencias Naturales para contribuir al desarrollo de habilidades y actitudes científicas con miras al mejoramiento de los aprendizajes, en un proceso continuo de reflexión en torno a su práctica pedagógica y la retroalimentación entre pares. En este marco, se hace necesario desarrollar material pedagógico y didáctico, coherente al modelo de trabajo propuesto por el Programa ICEC, que permita apoyar a los docentes en su tarea de enseñar ciencias por indagación, tarea que incluye realizar una amplia revisión del material para la enseñanza de las ciencias elaborado por el Ministerio de Educación en los últimos 10 años, adaptándolo hacia enfoque pedagógico por indagación actual, la visión de trayectoria educativa en ciencias y el nuevo currículum nacional.

En coherencia con lo anterior, el Ministerio ha realizado un diagnóstico sobre los módulos construidos con diferentes enfoques didácticos, el que considera una revisión del contexto internacional y latinoamericano en que el enfoque pedagógico de la indagación científica ha constituido la base para el desarrollo de material didáctico. Este documento permitirá el desarrollo y construcción de Módulos Didácticos que apoyen a docentes que participan del Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC) así como a los docentes que imparten la asignatura de Ciencias Naturales.

3.3. Objetivo General.

Elaborar módulos didácticos de apoyo a la implementación de la enseñanza de las ciencias por indagación considerando una propuesta pedagógica para la trayectoria educativa de los estudiantes para los niveles de educación parvularia, básica y media.

3.4. Objetivos Específicos.

A. Analizar y evaluar los resultados obtenidos en el diagnóstico realizado para la elaboración de módulos con enfoque pedagógico de la indagación científica.

B. Establecer un modelo de enseñanza y aprendizaje de las ciencias naturales que permita abordar la trayectoria educativa de los estudiantes en los tres niveles educativos basado en los resultados del diagnóstico realizado para la elaboración de módulos con enfoque indagatorio.

C. Elaborar Módulos didácticos considerado como un recurso pedagógico de apoyo a la implementación de la indagación científica en el aula entre NT1 hasta 2° año de Educación Media.

CAPÍTULO IV ACTIVIDADES

El Consultor, en cumplimiento al servicio requerido, deberá realizar las siguientes actividades:

4.1 Diseñar un modelo de recurso de apoyo a la implementación de la indagación científica en el aula que se denominará “Módulo Didáctico ICEC” el que considera una maqueta basada en los resultados del diagnóstico y en:

4.1.1 Focus group a docentes o educadoras de los niveles determinados por el diagnóstico

4.1.2 Entrevistas a educadoras, docentes y académicos que participan ICEC

4.1.3 Entrevista a la coordinación nacional del Programa ICEC

4.1.4 Entrevistas a coordinación SECREDOC

4.1.5 Entrevistas a actores de instituciones relevantes en educación en ciencias.

4.2 Basándose en los resultados del diagnóstico y de la maqueta propuesta en el punto 4.1 se deberá elaborar el Módulo Didáctico ICEC para, al menos tres niveles de enseñanza que abarque al menos el 25% del currículum nacional, correspondiente a tres niveles. La selección de los niveles y temáticas se realizará por el elaborador junto con el equipo técnico del Mineduc.

4.3 Probar el Módulo didáctico ICEC elaborado según modelo de trabajo propuesto para ello se debe realizar:

4.3.1 Una jornada de orientación para educadoras y/o docentes ICEC para la prueba de los módulos didácticos ICEC (al menos quince educadores o docentes)

4.3.2 Acompañamiento de educadoras y/o docentes en las clases de Ciencias en la escuela o liceo al momento de probar los módulos didácticos (al menos quince educadores o docentes)

4.3.3 Sistematización de los resultados obtenidos en la prueba del módulo Didáctico ICEC.

4.4 Rediseñar el Modulo didáctico ICEC elaborados en el punto 4.2 basados en el análisis de los resultados del punto 4.3 generando el modelo de módulo didáctico ICEC definitivo.

4.4.1 Analizar los resultados del proceso de prueba.

4.4.2 Proponer el modelo que sustenta de módulos didácticos ICEC que considere los resultados de las fases anteriores.

4.4.3 Elaboración de módulos didácticos que abarquen al menos el 25% de cobertura curricular de 3 niveles educativos entre Nt1 a segundo año de Educación Media. Esta fase de elaboración considera el Modulo completamente diseñado con ilustraciones para difusión en medios digitales.

CAPÍTULO V INFORMES

Informes y plazos:

El consultor junto con la entrega de cada informe técnico deberá realizar una reunión con el equipo técnico del Ministerio de Educación. A su vez el consultor, en ejecución del servicio encomendado, deberá entregar seis informes dentro del plazo que se detalla a continuación:

Primer Informe, dentro de 30 días corridos desde la firma del contrato. El contratado deberá entregar un informe digital que contenga los siguientes productos:

5.1. Análisis de los resultados del diagnóstico realizado a los módulos

5.2. Plan de trabajo y carta Gantt

Segundo Informe, dentro de 90 días corridos desde la firma del contrato, que deberá contener los siguientes productos:

5.3. Síntesis de los resultados obtenidos en las actividades descritas en el punto 4.1

5.4. Entrega de maqueta de “Modulo didáctico ICEC” que considere los resultados de las actividades descritas en el punto 4.1

Tercer Informe, dentro de 120 días corridos desde la firma del contrato, que deberá contener los siguientes productos:

5.5. Entrega de módulo didáctico ICEC elaborado según punto 4.2

Cuarto Informe, dentro de séptimo mes desde la firma del contrato, que deberá contener los siguientes productos:

5.6. Entrega de resultados según lo descrito en el punto 4.3

Quinto Informe, hasta el último día hábil del mes de julio de año 2018 que deberá contener los siguientes productos:

5.7. Entrega de resultados según lo descrito en el punto 4.4.1 y 4.4.2

Sexto Informe y final, hasta el último día hábil del mes de agosto de año 2018 que deberá contener los siguientes productos:

5.8 Entrega de resultados según lo descrito en el punto 4.4.3

CAPITULO VI APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS

6 PROCEDIMIENTO PARA APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

6.1 Apertura de Ofertas

La OEI no efectúa proceso de apertura pública de las ofertas recibidas.

6.2 Revisión Preliminar

La OEI examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos legales y documentación técnica solicitada han sido suministrados, y para determinar si esta documentación está completa, además verificará que la documentación no contenga alteraciones o falsificaciones, de comprobarse cualquiera de los casos anteriores, la oferta no será tomada en cuenta en la evaluación y será descalificada del proceso.

La OEI podrá solicitar durante el proceso de evaluación cualquier información aclaratoria que a su juicio considere conveniente, para poder realizar una mejor evaluación de la Oferta. Para facilitar el proceso de evaluación de ofertas, el contratante podrá, a su discreción, solicitar a los ofertantes las aclaraciones acerca de su oferta. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por el ofertante que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el contratante. Las solicitudes de las aclaraciones del contratante y las respuestas del ofertante, deberán ser hechas por escrito. Asimismo, la Comisión de Evaluación podrá requerir la subsanación de errores u omisión de cualquier documento. Asimismo, se reserva el derecho de hacer cualquier investigación o indagación pertinente al desempeño de los Ofertantes con cualquiera de las instituciones de gobierno o privadas, relacionadas con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés para futuras contrataciones o exclusiones y que afecten los intereses del Estado.

Se podrán rectificar los errores aritméticos de acuerdo a las bases siguientes: Si se detecta alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido multiplicando la cantidad por el precio unitario, se corregirá el precio total y prevalecerá el precio unitario. Si el proponente no aceptara estas correcciones, se rechazará su Propuesta.

Si se detecta alguna discrepancia entre cantidades en letras y números, prevalecerá la cantidad en letras.

6.3 Evaluación de Ofertas

Si ha cumplido la revisión preliminar (Archivo nº 1) se realizará la Evaluación técnica de las Ofertas de lo contrario la Oferta será Rechazada.

A continuación, se procederá a verificar el cumplimiento del archivo 2 y 3.

6.4 Criterio para la Evaluación de las ofertas

En la selección de las propuestas, se tomará en cuenta la la propuesta técnica y la propuesta económica presentadas.

Los criterios de la propuesta técnica son los siguientes:

Propuesta Técnica				
Dimensión	Criterios	Puntajes		
		1 puntos	2 puntos	3 puntos
Antecedentes Institucionales	Posee formación de pregrado de educadores(as) de párvulos acreditado por CNA-Chile	3 años de acreditación	4 años de acreditación	5 o más años de acreditación
	Posee formación de pregrado profesores(as) de Educación Básica acreditado por CNA-Chile.	3 años de acreditación	4 años de acreditación	5 o más años de acreditación
	Posee formación de pregrado para profesores(as) de educación media en ciencias naturales para las áreas de física, química y biología acreditadas por CNA-Chile.	3 años de acreditación	4 años de acreditación	5 o más años de acreditación
	Programa de postgrado en Educación acreditado por CNA-Chile.	3 años de acreditación	4 años de acreditación	5 o más años de acreditación
	Programa de postgrado en Didáctica de las ciencias naturales.		-----	Posee el programa acreditado
Subtotal				15 puntos
Equipo de Trabajo (corresponde a quienes elaborarán los módulos didácticos. Se deben adjuntar los currículum)				
Dimensión	Criterios	Puntajes		

		5 puntos	10 puntos
Equipo académico	El equipo de trabajo cuenta profesionales con formación Doctoral en Educación	Al menos uno	Más de uno
	El equipo de trabajo cuenta profesionales con formación Doctoral en didáctica de las ciencias naturales o experimentales	Al menos uno	Más de uno
	El equipo de trabajo posee profesionales con experiencia en diseño y elaboración de recursos pedagógicos.	Al menos uno	Más de uno
Investigación	El equipo de trabajo posee publicaciones (Indexadas) sobre investigaciones de la didáctica de las ciencias.	Cinco o menos	Más de cinco
Líneas de acción	El equipo de trabajo considera la experiencia internacional en innovaciones educativas y pedagógicas en ciencias naturales.	Demuestra intervención educativa en Chile en coherencia con las propuestas internacionales en innovaciones educativas o pedagógicas	Demuestra intervención educativa en Chile en coherencia con las propuestas internacionales en innovaciones educativas y pedagógicas
	El equipo de trabajo promueve espacios de relación internacional sobre innovaciones pedagógicas en ciencias naturales y formación docente.	El equipo de trabajo solo participa con la comunidad internacional educación en ciencias naturales pero no promueve espacios.	El equipo de trabajo demuestra la promoción de espacios de intercambio en Chile con la comunidad internacional de educación en ciencias naturales
		Sub total	60 puntos
Propuesta de trabajo			

Dimensión	Criterios	Puntajes
Plan de Trabajo	La propuesta comprende un cronograma que cumple con la entrega del informe final en tiempos eficientes.	5 puntos
	La propuesta considera reuniones virtuales o presenciales con el consultor elaborador del diagnóstico para la elaboración de módulos.	5 puntos
	La propuesta considera reuniones de coordinación con la Contraparte técnica de Mineduc.	5 puntos
Innovación	La propuesta de elaboración de módulos considera los principios del programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias ICEC (desarrollo de la autonomía docente, la colaboración entre pares y la reflexión permanente sobre la práctica pedagógica).	5 puntos
	La propuesta de elaboración considera la progresión de aprendizajes o trayectoria educativa de los estudiantes.	5 puntos
Sub total		25 puntos
Puntaje Máximo		100 puntos

Sólo se procederá a la apertura del archivo n° 3 (oferta económica) respecto de aquellas propuestas que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 80 puntos.

Los criterios presupuestarios son los siguientes:

Una vez realizada la evaluación de los aspectos técnicos, se procederá a evaluar la oferta económica propuesta por el consultor(a) o institución consultora. Ésta considerará el Valor VP = Valoración del precio; el POE = Precio de la oferta más económica y el POV = Precio de la oferta que se está valorando.

Las ofertas económicas se puntuarán del siguiente modo: El máximo de 100 puntos corresponde a la oferta más económica. El resto de las ofertas recibirá el valor inversamente proporcional que le corresponda, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$VP = (POE / POV) \times 100$$

Ponderación Final:

Una vez realizada la evaluación de la propuesta técnica y de la oferta económica, se ponderará las puntuaciones de la siguiente manera:

Puntuación Técnica x 80% + Puntuación Económica x 20% = Puntuación Final

El oferente que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el ganador de la licitación

6.5 Como proceder en caso de empate

En caso de producirse un empate en el puntaje de las postulaciones, el criterio económico se utilizará para definir la adjudicación: se fallará a favor de la propuesta que presente el presupuesto más bajo. En caso de producirse un empate también en el aspecto anterior, se utilizará como criterio los años de experiencia del consultor/a.

6.6 Periodo de reclamación

Los proveedores o suministradores que hayan presentado su oferta, dispondrán de un plazo máximo de 3 días hábiles, desde la comunicación de la adjudicación (provisional) para realizar cuantas alegaciones estimen pertinentes para la aclaración, ampliación de información, o en su caso oposición al resultado de la Licitación, vía correo electrónico. Las reclamaciones deberán dirigirse a la siguiente dirección de correo procesos@oei.cl, debiendo acreditar el reclamante su capacidad de obrar con poder suficiente y justificando los motivos de la reclamación.

Capítulo VII ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

7 PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

7.1 Adjudicación del contrato

La OEI, se reserva el derecho de aceptar o rechazar y anular el proceso de licitación de oferta y rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin asumir ninguna responsabilidad hacia el proponente afectado o asumir la obligación de informar a los proponentes las razones por las cuales tomó esta acción.

La adjudicación será efectuada dentro del período de validez de las ofertas y consistirá en:

- i) La selección de la oferta que, ajustándose técnicamente y económicamente a los documentos de la licitación, haya obtenido la mayor puntuación.
- ii) Comunicación escrita de la OEI a los oferentes, de la selección hecha.

7.2 Comunicación a proponentes

La OEI informará a través de su página web así como por escrito a cada proponente el resultado del proceso de selección. En caso de presentarse observaciones por parte de los participantes, éstas deben dirigirse por escrito al correo procesos@oei.cl quien por la misma vía responderá en forma individual al proveedor, suministrando información en relación al resultado del proceso y al a la oferta presentada por él.

7.3 Contrato

La OEI firmará el contrato con la empresa que presente la puntuación más alta de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.4.

7.4 Firma del contrato

Dentro de un plazo no máximo de los diez (10) días siguientes a la fecha en que el proponente favorecido haya recibido la notificación de adjudicación, se procederá a la firma del contrato.

En Santiago de Chile, a 06 de julio de 2017
OEI Chile

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(Solo para las personas naturales)</i> propia	<i>(Solo para las personas jurídicas)</i> de la persona jurídica siguiente:
Número de c.de identidad:	Razón Social: Dirección completa:
(«la persona»)	(«la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN

Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) está incurso en un procedimiento de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las legislaciones y normativas nacionales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante una sentencia firme o una decisión administrativa definitiva que la persona está en situación de incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de acuerdo con las disposiciones legales del país en el que está establecida, el país en el que está situado el Órgano de Contratación, o bien las del país de ejecución del contrato;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante declara que la persona ya ha presentado la documentación en un procedimiento anterior y confirma que no se ha producido ningún cambio en su situación.

La persona citada podrá ser expulsada de este procedimiento y objeto de sanciones administrativas (sanción financiera o exclusión) si se demostrara que las declaraciones o la información facilitadas como condición para la participación en el presente procedimiento son falsas.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma